

# COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

---

## CUENTA PÚBLICA 2014

### COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

#### INTRODUCCIÓN

##### **Programa Especial de los Pueblos Indígenas** **2014-2018**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo 25° que el Estado mexicano es responsable de la rectoría del desarrollo nacional con el propósito de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El Gobierno de la República diseña y promueve la política pública para la atención de la población indígena y la vigencia de sus derechos, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), que es un organismo descentralizado de la APF, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa. En este contexto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (LCNDPI), la CDI tiene por objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2° de la CPEUM.

Derivado de lo anterior, la CDI formuló el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014- 2018, en términos de los artículos 2 y 26, Apartado A de la CPEUM; 16, 22, 26 y 29 de la Ley de Planeación, así como 2°, fracción I de la LCNDPI. El Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, se sustenta en lo que dispone el PND 2013-2018, específicamente en la Meta Nacional “México Incluyente”, Objetivo 2.2 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”, Estrategia 2.2.3 “Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos”.

Este Programa es el instrumento de política pública del Gobierno de la República que orienta las acciones del gobierno federal para la promoción del desarrollo de los Pueblos Indígenas, el cual establece los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades y hacer realidad un país donde se asegure el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas y todos los mexicanos.

Las políticas públicas que impulsa el Ejecutivo Federal para atender las necesidades de la población indígena, plasmadas en el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, se desarrollan a través de las acciones de 15 dependencias y 11 entidades de la APF, cuyo ámbito de trabajo abarca sectores específicos y metas establecidas en sus propios programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales. Estos programas cumplen con su función conforme a sus compromisos y asignaciones presupuestales autorizadas. Como entidad coordinadora de estos esfuerzos, la CDI tiene el mandato de impulsar acciones coordinadas a favor de los Pueblos Indígenas y reportar los avances obtenidos en el cumplimiento de los seis objetivos del Programa Especial que comprende 22 estrategias y 73 líneas de acción.

---

La CDI promueve mecanismos de coordinación que involucran a diversas dependencias de la APF, así como a gobiernos estatales y municipales, pero también contempla la participación de diversos actores del sector social, productivo, académico y de otros Poderes de la Unión.

Respecto al objetivo de impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos y el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas, se ha avanzado en la interacción con congresos estatales que todavía no han armonizado sus constituciones con lo establecido en la CPEUM, buscando cumplir con estándares internacionales para la protección de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas. También se ha dado apoyo a personas y organizaciones indígenas para que fortalezcan sus capacidades y puedan ejercer sus derechos, brindando asistencia jurídica con intérpretes-traductores en lenguas indígenas.

Para avanzar en el acceso a la alimentación, la salud y la educación de los Pueblos Indígenas, se han emprendido múltiples acciones coordinadas. Por ejemplo, bajo el enfoque de derechos sociales y en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, con la participación y formación de promotores, se ha fortalecido la infraestructura de comedores comunitarios y albergues escolares en las regiones con mayores carencias; asimismo se crearon y ampliaron sistemas de agua potable, prevención y promoción de la salud y atención médica y/u odontológica, mediante unidades médicas móviles federales. También se desarrollaron alternativas pedagógicas en materia de educación intercultural y se contribuyó a la reducción del rezago educativo a través del aumento de apoyos a estudiantes indígenas de nivel superior, y el avance en acciones de educación digital de niños y adolescentes indígenas.

En el tema de vivienda e infraestructura de servicios, se realizaron acciones de dotación de vivienda digna y se destinaron recursos para ampliar la infraestructura de caminos rurales, caminos alimentadores y puentes vehiculares; con el fin de conservar y reconstruir importantes tramos que benefician a municipios indígenas y localidades que durante muchos años estuvieron aislados o con vías de comunicación muy deficientes.

**Objetivo 1.** Impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos y el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas. A partir del mandato de lo establecido en la CPEUM, el PEI tiene como objetivo concluir la armonización constitucional en materia de derechos indígenas, así como consolidar un marco general de derechos y garantías sociales de la población indígena y comunidades equiparables, a fin de fortalecer, tanto a nivel nacional como local, el marco legal que dé pleno reconocimiento y vigencia a los derechos de los Pueblos Indígenas.

### **Logros**

Se mejoraron las capacidades de los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes para el ejercicio de sus derechos, mediante el apoyo económico a organizaciones sociales y núcleos agrarios, para el desarrollo de proyectos de promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas y el impulso de actividades en materia de justicia.

A partir de la iniciativa de reforma a la Constitución de Campeche, se ha avanzado en la incorporación de estándares internacionales para la protección de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, así como para la protección del conocimiento tradicional de las comunidades indígenas.

Se logró la excarcelación de 1,693 indígenas (primodelincuentes, acusados de delitos no graves y con escasos recursos económicos para su defensa), aplicando recursos de subsidio para el pago de garantías, privilegiando la coordinación interinstitucional y la prestación de servicios de asistencia jurídica.

Se culminó el proceso formativo de 94 nuevos intérpretes certificados y 36 intérpretes acreditados que hablan lenguas indígenas, para apoyar a las instancias de procuración y administración de justicia. Los servicios ofrecidos en 1,253 diligencias por los intérpretes traductores en lenguas indígenas, fortalecieron el ejercicio de los derechos específicos de los indígenas involucrados en asuntos penales.

---

## COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

---

Se coordinaron acciones con 21 instancias de gobiernos estatales y 63 instancias municipales para que a través de los institutos estatales y municipales de las mujeres, entre otros, se diera atención culturalmente diferenciada y canalización con instancias de impartición de justicia y salud a mujeres indígenas; además de generar diagnósticos regionales y municipales especializados que arrojan información sobre las mujeres indígenas en sus contextos.

Actividades relevantes

**Estrategia 1.1 Impulsar la armonización constitucional en materia de derechos indígenas.**

**Estrategia 1.2 Proteger el derecho de acceso a la justicia de la población indígena y comunidades equiparables**

**Estrategia 1.3 Proteger los Derechos Humanos de la población indígena y comunidades equiparables.**

**Objetivo 2.** Incrementar el acceso a la alimentación, la salud y la educación a los Pueblos Indígenas.

En el marco de la nueva política social, se ha dado prioridad a la intervención pública coordinada, que garantice el acceso a la alimentación, la salud y la educación de la población indígena y comunidades equiparables con acciones como el fortalecimiento la infraestructura de comedores comunitarios y albergues escolares que cuenten con un aprovisionamiento seguro de alimentos nutritivos, así como impulsar actividades de producción para el autoconsumo de familias y comunidades que sean acordes con las necesidades, características y prácticas culturales locales.

### **Logros**

Se contribuyó a la reducción del rezago educativo, de forma sustantiva entre los beneficiarios del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI), al brindar el servicio de alimentación a 43,964 niñas y niños indígenas que asistieron a las escuelas de primaria y secundaria, logrando la estandarización de los menús semanales en los comedores y albergues escolares. Otros 14,673 niños y jóvenes indígenas se beneficiaron con la operación de 251 albergues comunitarios administrados por las instancias municipales y sociedad civil.

Se autorizó la creación del Bachillerato Intercultural en Chihuahua, Yucatán, Sinaloa y Guerrero para el ciclo escolar 2014-2015. 711 Comunidades indígenas de los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Michoacán y Estado de México cuentan con un proceso de desarrollo de capacidades en temas de seguridad alimentaria, nutrición y saneamiento comunitario, apoyado por promotores bilingües.

**Estrategia 2.1 Fortalecer las acciones de la Cruzada Nacional Contra el Hambre en los municipios y localidades indígenas.**

**Estrategia 2.2 Garantizar el acceso de la población indígena a centros y clínicas de salud en todas las comunidades indígenas.**

**Estrategia 2.3 Desarrollar acciones de mejoramiento y ampliación de la infraestructura de los albergues escolares indígenas.**

**Estrategia 2.4 Promover e impulsar mecanismos de apoyo a la población indígena que acude a escuelas de nivel básico, medio, medio superior, técnico y universitario.**

---

**Objetivo 3.** Proveer de vivienda e infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a los Pueblos Indígenas.

En el marco de los derechos sociales de la población indígena el PEI plantea responder a la demanda de servicios básicos en sus viviendas, con la dotación de vivienda digna congruente con sus necesidades, características geográficas y culturales, destinando recursos a obras que permitan ampliar la infraestructura de comunicaciones, electricidad, agua potable, drenaje y saneamiento de las localidades indígenas.

### **Logros**

En concordancia con el marco operativo de la CDI, los habitantes de las localidades elegibles solicitan apoyos en servicios básicos, información sobre las obras ejecutadas, además de ser consultados y opinan sobre las obras que se ejecutan en su beneficio. Se ejecutaron 270 tramos de caminos y carreteras y 16 puentes vehiculares, 2 de los cuales serán concluidos durante el 2015. Estas acciones benefician a más de 654 mil personas.

En materia de Caminos Rurales y Alimentadores, la SCT llevó a cabo la construcción y modernización de 993.8 kilómetros, con una inversión de 6,191.0 millones de pesos, en 413 obras de 255 municipios, así mismo realizó la conservación y reconstrucción de 5,186.6 kilómetros, con una erogación de 1,567.4 millones de pesos, en 352 obras, ubicadas en 153 municipios indígenas.

Actividades relevantes

**Estrategia 3.1 Promover y coordinar con dependencias federales, estatales y municipales la atención de las necesidades de comunicación de las comunidades indígenas.**

**Estrategia 3.2 Desarrollar e impulsar acciones de mejora y construcción de la infraestructura de abasto de agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación en las comunidades indígenas.**

**Estrategia 3.3 Ampliar la dotación y promover la mejoría de las condiciones de la vivienda indígena.**

**Objetivo 4.** Mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena a través del impulso a proyectos productivos. Conforme a los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, la CDI dio prioridad a la atención a la población indígena que vive en situación de pobreza alimentaria, con un enfoque de política social que contribuye a erradicar el problema alimentario pero que también impulsa el desarrollo de capacidades productivas, dejando atrás todo enfoque asistencialista.

En ese sentido, se fortalecieron programas productivos como opción para impulsar acciones de desarrollo económico acordes con las vocaciones productivas y el desarrollo de las capacidades de las comunidades indígenas, considerando tanto la producción para el autoconsumo sobre todo en materia alimentaria, así como para mercados locales y regionales identificando los susceptibles de integrarse a esquemas de proveeduría e integración nacional e internacional.

### **Logros**

El esfuerzo realizado por PRONAFIM y FOMMUR relativo a acciones de capacitación a la población objetivo, permitió que un número mayor de personas indígenas recibiera capacitación en educación financiera durante 2014, con respecto a los ejercicios anteriores.

---

## COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

---

Se fortalecieron las acciones de coordinación interinstitucionales de la CDI para llevar a cabo eventos de comercialización en beneficio de la población indígena. El INAES otorgó apoyos a 917 Organismos del Sector Social de la Economía, en los que participan como socios o integrantes 4,590 personas hablantes de lenguas indígenas (1,963 hombres y 2,627 mujeres). La inversión canalizada a estos apoyos ascendió a 278.2 millones de pesos.

Los montos dispersados por concepto de microcréditos, así como el número de municipios atendidos con población indígena alcanzaron las cifras más altas en PRONAFIM y FOMMUR desde el registro de estos indicadores en el año 2004.

A través del Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales se obtuvieron los siguientes logros: El ingreso promedio mensual de los jóvenes apoyados con proyecto agroempresarial tuvo un incremento de 23.2%.

En su primer año de operación, las agroempresas apoyadas generaron en promedio 8.1 empleos en su comunidad. La SEDATU, a través del Programa Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales, autorizó un mayor número de proyectos escuela que en años anteriores, lo cual permitió ampliar la cobertura a 30 entidades federativas.

Actividades relevantes

**Estrategia 4.1 Impulsar el desarrollo de las capacidades y potencialidades productivas de las comunidades y regiones indígenas.**

**Estrategia 4.2 Impulsar esquemas de capacitación para la gestión de proyectos y la formación para el trabajo y la integración productiva de la población indígena.**

**Estrategia 4.3 Impulsar acciones que impacten favorablemente la productividad, la innovación y el nivel de ingreso de las comunidades y familias indígenas.**

**Objetivo 5.** Fortalecer la planeación participativa y la coordinación de los programas gubernamentales que inciden en el desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Para mejorar la eficacia de las acciones públicas de los programas orientados hacia la promoción del desarrollo de los Pueblos Indígenas se ha concedido importancia a la participación de las comunidades indígenas, por sus conocimientos respecto al medio local y por sus prácticas culturales. En el plano de la gestión gubernamental, se ha avanzado en la articulación y coordinación de los programas gubernamentales, en torno a prioridades recogidas en ejercicios de consulta con la población indígena.

### **Logros**

En los estados de Oaxaca y Durango, los planes elaborados con apoyo de la CDI son reconocidos como instrumentos legales por las Secretarías de Finanzas Estatales para la orientación de inversiones en beneficio de la población indígena. Con el Programa Fomento al Desarrollo Agrario (FORMAR), se beneficiaron a 22 mil 164 indígenas habitantes en núcleos agrarios con actividades de capacitación y eventos de fomento organizacional.

La Secretaría de Energía ha avanzado en la realización de procesos de consulta previa, libre e informada de conformidad con los estándares del Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

---

Al 31 de diciembre de 2014, se ofreció el servicio de cuidado y atención infantil a un total de 217,418 personas beneficiarias del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, en 553 municipios con población predominantemente indígena. Esta cifra representa el 48% de los 1,148 municipios indígenas a nivel nacional en 2014.

Actividades relevantes

**Estrategia 5.1 Promover acciones que fortalezcan la participación de los Pueblos Indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo.**

**Estrategia 5.2 Establecer mecanismos de consulta y coordinación intergubernamental para la atención de los Pueblos Indígenas y comunidades equiparables.**

**Objetivo 6.** Preservar y fortalecer la cultura de los Pueblos Indígenas reconociendo su carácter de patrimonio nacional. A fin de evitar la pérdida del patrimonio cultural y de la cohesión social de las comunidades, se ha dado importancia y se han destinado recursos y acciones al fortalecimiento y el reconocimiento social del valor de las culturas indígenas, que son un componente fundamental del patrimonio cultural de la Nación.

### **Logros**

Se impulsó la protección y el desarrollo del patrimonio cultural de 57 pueblos indígenas, a través del apoyo a iniciativas comunitarias de cultura y la formación de jóvenes indígenas como protectores y salvaguardias de sus culturas.

Se hizo una amplia difusión del patrimonio cultural indígena a través de expoventas y exhibiciones, en lugares como el Castillo de Chapultepec, San Juan Chamula, Chiapas, la ciudad de Santiago de Querétaro y en Morelia Michoacán.

Se publicaron seis libros para niños y jóvenes con el fin de fomentar la práctica de la lectura, con textos que impulsan el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística. Dos de estos textos son monolingües en español; los cuatro restantes son bilingües, español y cada una de las siguientes lenguas indígenas: náhuatl, otomí de la Sierra, p'urhepecha y tutunaku.

Se publicó la segunda edición de las Directrices para la Comunicación Intercultural, cuya finalidad es orientar las tareas de planificación y producción de los comunicadores para la creación de contenidos pertinentes, no sólo pensando en la atención comunicacional a la diversidad cultural, sino más aún, en la sensibilización de todas y todos los mexicanos hacia estos temas.

Actividades relevantes.

**6.1 Promover acciones orientadas a la preservación, desarrollo y difusión de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos y comunidades indígenas.**

**Estrategia 6.2 Establecer en el diseño y ejecución de los programas públicos orientados a la promoción del desarrollo de los Pueblos Indígenas el reconocimiento a sus prácticas culturales como un elemento indispensable para la toma de decisiones.**

---